

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud

Orden de 29/12/2010, de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud y de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se convoca en Castilla-La Mancha el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia. [2010/21704]

La competitividad de la economía y de las empresas productoras de bienes y servicios para ubicarse con éxito en el actual panorama económico y, como consecuencia de ello, la necesidad de disponer de personas cualificadas que sean capaces de hacer frente con eficacia a los nuevos modos de la producción, a la globalización de los mercados y de la economía y a la deslocalización de las empresas, es una inquietud que, en los últimos años, se ha hecho presente en los países que conforman la Unión Europea. Se trata, en este contexto, de impulsar estrategias de formación y cualificación profesional de las personas para responder de manera efectiva a las nuevas necesidades de un mundo en permanente cambio.

El Pacto por Castilla-La Mancha suscrito el 4 de agosto de 2009, establece en la medida 79, que se diseñará e implantará en Castilla-La Mancha, un dispositivo para el reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y de aprendizajes no formales.

El II Plan de Formación Profesional de Castilla-La Mancha aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 5 de febrero de 2008, establece como unos de sus objetivos, el impulso del reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales y el fomento de la mejora del nivel de cualificación de los trabajadores y trabajadoras en un contexto de aprendizaje permanente, como unos de los factores clave para el aumento de la competitividad de las empresas y para la mejora de la empleabilidad y movilidad de las personas.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE nº 147, de 20 de junio de 2002), nació con el objetivo de crear un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional con la finalidad de elevar el nivel y la calidad de vida de las personas y promover la cohesión social y económica, así como el fomento del empleo. Así, en su artículo 3.5, entre los fines del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional, establece el de evaluar y acreditar oficialmente la cualificación profesional cualquiera que hubiera sido su forma de adquisición. En el artículo 4.1.b), entre los instrumentos y acciones del sistema, se contempla el de un procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales. Finalmente, el artículo 8.4 establece que el Gobierno, previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, fijará los requisitos y procedimientos para la evaluación y acreditación de las competencias, así como los efectos de las mismas.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 4 de mayo de 2006) en su artículo 66.4 señala que las personas adultas pueden realizar sus aprendizajes tanto por medio de actividades de enseñanza, reglada o no reglada, como a través de la experiencia laboral o en actividades sociales, por lo que se tenderá a establecer conexiones entre ambas vías y se adoptarán medidas para la validación de los aprendizajes así adquiridos.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (DOCM nº 144 de 28 de julio de 2010), dispone en su artículo 6 que, entre los objetivos del sistema educativo figura el impulsar y flexibilizar la formación profesional inicial en el sistema educativo, y la evaluación, el reconocimiento y la acreditación de las competencias profesionales en los términos que la normativa disponga, en coordinación con la formación profesional para el empleo. Así mismo, en el artículo 75.2 establece que la Consejería competente en materia de educación y la competente en materia laboral colaborarán en la evaluación y reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y los aprendizajes no formales.

El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (BOE nº 27, de 31 de enero de 2008) establece en su artículo 3, que éstos tienen por finalidad acreditar las cualificaciones profesionales o las unidades de competencia recogidas en los mismos, independientemente de su vía de adquisición, bien sea a través de la vía formativa, o mediante la experiencia laboral o vías no formales de formación según lo que se establezca en el desarrollo del artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Finalmente, el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, establece el procedimiento y los requisitos para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, así como los efectos de esa evaluación y acreditación de competencias.

De acuerdo con lo anterior, mediante la presente orden se pone en marcha el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para determinadas unidades de competencia profesionales en Castilla-La Mancha.

En su virtud, a propuesta conjunta de la Dirección General de Formación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, dependiente de la Consejería de Empleo, Igualdad y Juventud, y de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, disponemos:

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Orden tiene por objeto convocar, para el año 2011 en la Comunidad de Castilla-La Mancha, el procedimiento para el reconocimiento, evaluación y acreditación de la competencia profesional adquirida por la experiencia laboral o de vías no formales de formación, de conformidad con el Real Decreto 1224/2009 de 17 de julio, de reconocimiento de competencias adquiridas por experiencia laboral.

Artículo 2. Unidades de competencia objeto de la convocatoria.

1. Las unidades de competencia que se convocan, son las incluidas en las siguientes cualificaciones profesionales:

- a) (SSC089_2) Atención sociosanitaria a personas en el domicilio (nivel 2).
- b) (SSC320_2) Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (nivel 2).
- c) (SSC322_3) Educación infantil (nivel 3).

2. Las unidades de competencia incluidas en dichas cualificaciones profesionales que son objeto del presente procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia profesional, están recogidas en el Anexo I, con indicación expresa de los títulos de formación profesional y/o certificados de profesionalidad en las que están comprendidas.

Artículo 3. Plazas convocadas.

El número de plazas convocadas en la presente convocatoria es de 250 para cada una de las cualificaciones profesionales convocadas, lo que supone un total de 750 plazas.

Se reserva un cupo máximo de un 30 % de las plazas convocadas para personas inscritas como demandantes en una oficina de empleo del Servicio Público de Empleo, realizándose la selección de las personas candidatas, en caso de superar las plazas convocadas, de forma independiente según su situación de desempleo u ocupación.

Artículo 4. Requisitos de participación en el procedimiento.

1. Las personas que deseen participar en el procedimiento deberán cumplir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración. Este requisito debe mantenerse hasta el final del proceso.
- b) Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.
- c) Tener experiencia laboral y/o formación relacionada con las competencias profesionales objeto de la convocatoria que se quiere acreditar, siendo la fecha límite para su cómputo la de entrada en vigor de la presente orden:
 - 1º. En el caso de experiencia laboral. Justificar, al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.
 - 2º. En el caso de formación. Justificar, al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos.

2. Para las solicitudes presentadas por las personas a las que se refiere el artículo 11.2 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, y la Dirección General de Formación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (Sepecam), designarán a los asesores necesarios que emitirán un informe sobre la procedencia o no de la participación del aspirante en el procedimiento. Si el informe es positivo, se procederá a la inscripción definitiva.

3. Las personas que deseen participar en el procedimiento no podrán encontrarse en ninguno de los siguientes supuestos:

- a) Estar en posesión de un título de formación profesional o certificado de profesionalidad que contengan la unidad de competencia cuya acreditación se pretende, ni de sus equivalentes.
- b) Estar matriculado en una oferta formativa reglada que contenga la formación asociada a la unidad de competencia cuya acreditación se pretende.
- c) Estar realizando un curso con un itinerario formativo conducente a un certificado de profesionalidad en el que esté incluida alguna unidad de competencia para la que se solicite la evaluación y acreditación.

Artículo 5. Solicitudes y documentación a presentar.

1. Las personas interesadas en participar en este procedimiento deberán presentar la solicitud según el modelo que figura en los Anexos II A (Atención sociosanitaria a personas en el domicilio), II B (Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales) y II C (Educación Infantil). Sólo se podrá presentar una solicitud por persona, no pudiéndose presentar a unidades de competencia de más de una cualificación. La solicitud también estará disponible en:

- La web de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es)
- Portal de Orientación Profesional de Castilla-La Mancha (<http://pop.jccm.es>)
- Portal de Educación (www.educa.jccm.es)
- Web del Sepecam (www.sepecam.jccm.es)

Asimismo, dicha solicitud estará disponible en los lugares de información previstos en el artículo 10.

2. Junto con la solicitud, se deberá presentar la siguiente documentación en original o fotocopia compulsada:

a) DNI en vigor, en el supuesto de no haber autorizado al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha en la solicitud a consultar los datos en el sistema de verificación de datos de identidad. Y en el caso de personas extranjeras, certificado de registro de ciudadanía comunitaria, o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o la autorización de residencia y trabajo en España en vigor.

b) Historial personal y/o formativo de acuerdo con el modelo de currículum vitae europeo, según el Anexo III.

c) La documentación acreditativa de la experiencia laboral siguiente:

1º. Para la adquirida a través de trabajo por cuenta ajena:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, en el supuesto de no haber autorizado al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha en la solicitud a consultar los datos telemáticamente.

Contrato de Trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad (Anexo IV).

2º. Para la adquirida a través de trabajo por cuenta propia:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente, en el supuesto de no haber autorizado al Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha en la solicitud a consultar los datos telemáticamente.

Descripción de la actividad desarrollada y tiempo durante el que se ha llevado a cabo la misma, según modelo del Anexo V.

3º. Para la adquirida a través del voluntariado o de becarios:

Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, según el modelo del Anexo VI.

d) La documentación acreditativa de formación no formal siguiente:

Para las competencias profesionales adquiridas a través de vías no formales de formación, la justificación se realizará mediante documento que acredite que el aspirante posee formación relacionada con las unidades de competencia que se pretendan acreditar, en el que consten los contenidos y las horas de formación. Asimismo, deberá constar la entidad que expide el documento acreditativo de la formación recibida. Si la duración de la formación está expresada en créditos, se debe especificar su equivalencia en horas.

e) Voluntariamente podrán presentar cuestionarios de autoevaluación y toda aquella documentación que consideren necesaria para justificar la competencia profesional requerida en las unidades de competencia en las que se hayan inscrito.

f) Hoja de autobareación, según modelo del Anexo VII de la presente convocatoria, debidamente cumplimentada.

3. Las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa indicados en el artículo anterior, y que no puedan justificarlos mediante los documentos señalados, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento. Presentarán la justificación mediante alguna prueba admitida en derecho, de su experiencia laboral o aprendizajes no formales de formación.

4. Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial.

5. La falsedad en los datos aportados o declarados conllevará la pérdida de los derechos a participar en este procedimiento.

Artículo 6. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. La solicitud, junto con la documentación exigida en la base anterior, se presentará en las oficinas y sedes del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En el caso de presentar la solicitud ante una Oficina de Correos, se deberá realizar en sobre abierto, con objeto de que en la cabecera de la primera hoja de la solicitud, se hagan constar, con claridad, el nombre de la oficina y la fecha, el lugar, la hora y minuto de su admisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la prestación de los servicios postales.

3. El plazo para solicitar la inscripción en el procedimiento será desde el día siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha hasta el día 28 de enero de 2010, ambos incluidos.

Artículo 7. Órganos responsables e instructor del procedimiento.

1. La Dirección General de Formación y la Dirección General de Formación Profesional, conjuntamente, serán los órganos responsables del procedimiento.

2. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Cualificaciones del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha.

Artículo 8. Criterios de admisión.

1. Si el número de solicitudes admitidas para una cualificación profesional fuera superior a 250, se creará una Comisión de Admisión formada por personal de la Consejería competentes en materia de Educación y del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, y a las personas que cumplan los requisitos señalados en el artículo 4 aplicará el baremo siguiente:

a) Experiencia Profesional.

1º. Por cada año de experiencia laboral, en ocupación o puesto de trabajo en el que se desarrollen las funciones propias de las Unidades de Competencia a reconocer, se obtendrán 0,50 puntos.

2º. Para períodos inferiores al año, por cada mes, de experiencia certificada, se obtendrán 0,04 puntos.

b) Formación.

Por cada 10 horas de formación no formal, incluidas las prácticas no laborales, se obtendrán 0,05 puntos.

c) Por haber participado en un proceso programado de información y/o orientación relativo al procedimiento de acreditación de competencias, se obtendrán 2 puntos.

2. La puntuación final de los criterios de admisión se obtendrá por la suma de cada uno de los apartados baremados.
3. En caso de empate entre las personas aspirantes, tendrá prioridad la persona con mayor puntuación en el apartado a). Si al aplicar este criterio continuase el empate, tendrá prioridad la persona candidata con más puntos en el apartado b). Si persistiera el empate, se decidirá por el orden que establece la Resolución de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se hace pública la letra por la que deberá comenzar el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos selectivos que sean convocados durante el año 2011 por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Si al aplicar este criterio continuase el empate la plaza se dirimirá por sorteo.

Artículo 9. Admisión de candidatos.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Servicio de Cualificaciones del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha comprobará si los candidatos cumplen los requisitos previstos en el artículo 4 y elaborará las listas provisionales de admitidos y excluidos para cada una de las cualificaciones convocadas, con indicación del motivo de la exclusión en cada caso.
2. En el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales, los candidatos excluidos podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas y subsanar el defecto u omisión que haya motivado su exclusión.
3. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, y una vez analizadas las alegaciones que se hubiesen presentado respecto al cumplimiento de los requisitos, se publicarán los listados definitivos de admitidos y de excluidos.
4. En el supuesto de que sea necesario aplicar el baremo de los criterios de admisión, se procederá a valorar las solicitudes admitidas, y los listados definitivos de admitidos y excluidos se publicarán junto con la puntuación provisional obtenida en función de la baremación.
5. En el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de los listados provisionales de las solicitudes baremadas, los aspirantes podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.
6. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, y una vez analizadas las alegaciones que se hubiesen presentado, se publicarán los listados definitivos de seleccionados y no seleccionados para participar en el procedimiento.
7. Los listados provisionales y definitivos se harán públicos en los tabloneros de anuncios de las Oficinas del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (Sepecam), y en las páginas webs relacionadas en el artículo 5.
8. Las personas seleccionadas por cada cualificación profesional convocada serán las candidatas a participar en el procedimiento. El resto de personas que cumplan los requisitos y no hayan sido seleccionadas para el procedimiento quedarán en situación de reserva para cubrir, por su orden, los abandonos y renunciaciones que se produzcan antes del comienzo de la fase de asesoramiento.

Artículo 10. Información y orientación.

1. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha garantizará un servicio abierto y permanente que facilite información y orientación a todas las personas que la soliciten sobre la naturaleza y las fases del procedimiento, el acceso al mismo y sus derechos y obligaciones. Esta información y orientación facilitará que las personas puedan tomar una decisión fundamentada sobre su participación en el procedimiento.
2. Esta información y orientación se facilitará en los centros designados a tal efecto que aparecen relacionados en el anexo VIII así como en:
 - Portal de Orientación Profesional de Castilla-La Mancha <http://pop.jccm.es>
 - Servicio de atención telefónica 012.

Artículo 11. Fases del procedimiento.

1. La acreditación de competencias profesionales incluirá las siguientes fases:

- a) Asesoramiento.
- b) Evaluación de la competencia profesional.
- c) Acreditación y registro de la competencia profesional.

2. Fase de asesoramiento.

En esta fase se prestará apoyo individualizado o colectivo para la recogida de evidencias que demuestran el dominio profesional relativo a las unidades de competencia susceptibles de acreditación, a través de personas habilitadas para las tareas de asesoramiento.

La fase de asesoramiento no comenzará antes del 1 de marzo de 2011.

Una vez finalizada esta fase, el asesor o asesora, atendiendo a la documentación aportada, realizará un informe orientativo sobre la conveniencia de que la persona seleccionada acceda a la fase de evaluación sobre las competencias profesionales que considere suficientemente justificadas.

Si el informe es positivo, se trasladará a la correspondiente Comisión de Evaluación toda la documentación aportada, así como el informe elaborado.

Si el informe es negativo, se indicará al candidato o candidata la formación complementaria que debería realizar y los centros de formación donde podría recibirla. No obstante dado que el informe de la persona asesora no es vinculante, el candidato o la candidata podrán decidir pasar a la fase de evaluación. En este caso también se trasladará a la Comisión de Evaluación, junto con el informe, toda la documentación de la persona candidata.

El asesoramiento será obligatorio. En caso de que la persona candidata no pudiera asistir deberá justificar la falta de asistencia en el plazo de los tres días siguientes a la sesión. En caso contrario se entenderá que dicha persona desiste del proceso.

3. Fase de evaluación de la competencia profesional.

En esta fase se evaluará a la persona candidata en cada una de las unidades de competencia en las que se haya inscrito, se comprobará si demuestra la competencia profesional requerida en las realizaciones profesionales en los niveles establecidos en los criterios de realización y en una situación de trabajo, real o simulada, fijada a partir del contexto profesional.

La evaluación se realizará por una comisión de evaluación designada para cada una de las cualificaciones profesionales previstas en la convocatoria, analizando el informe del asesor y toda la documentación aportada por el candidato y, en su caso, recabando nuevas evidencias necesarias para evaluar la competencia profesional requerida en las unidades de competencia en las que se haya inscrito.

La fase de evaluación no comenzará antes del 21 de marzo de 2011.

La evaluación se desarrollará siguiendo una planificación en la que constarán las actividades y métodos de evaluación, los lugares y fechas previstas para cada actividad programada, que será de carácter obligatorio.

La composición, funcionamiento y las funciones de las Comisiones de Evaluación se regirán por lo dispuesto en los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Los resultados de la evaluación en una determinada unidad de competencia se expresará en términos de "demostrada" o "no demostrada", y se informará de ello a los candidatos o candidatas, que podrán dirigir la reclamación pertinente a la Presidencia de la Comisión de Evaluación correspondiente en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, conforme al modelo del Anexo IX. Transcurrido el plazo de reclamación, las Comisiones de Evaluación recogerán los resultados en un acta de evaluación que, junto con todo el expediente, remitirán a la Dirección General de Formación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, con la propuesta de certificación correspondiente para la acreditación de los candidatos.

La no presentación de la persona candidata a las citaciones para la realización de las pruebas de evaluación a las que se encuentre convocada (individuales o colectivas) sin que justifique la ausencia en el plazo de los tres días

siguientes a la fecha de la citación dará lugar a que se desestime su continuidad en el procedimiento, lo que se hará constar en su expediente, figurando en el acta de evaluación como no presentado.

4. Acreditación y registro de la competencia profesional.

A los candidatos y candidatas que superen el proceso de evaluación se les expedirá una acreditación por la Dirección General de Formación del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha, de cada una de las unidades de competencia en las que hayan demostrado su competencia profesional, de acuerdo con el modelo del anexo III-A del Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, contra la cual se podrá interponer, en su caso, recurso de alzada. La acreditación quedará registrada tal y como se establece en la Orden 23 de septiembre de 2009 de la Consejería de Trabajo y Empleo, por la que se crea el Registro de Certificados de Profesionalidad y Acreditaciones Parciales Acumulables expedidas en Castilla-La Mancha y se establece el procedimiento de acreditación e inscripción.

Artículo 12. Lugares de realización del procedimiento.

El procedimiento se desarrollará en los centros de la Administración Regional que se determinen, y que oportunamente se comunicará a las personas aspirantes seleccionadas.

Los lugares en los que se realizará el asesoramiento se publicarán conjuntamente con los listados definitivos de las personas seleccionadas para participar en el procedimiento.

Los lugares en los que se desarrollará la fase de evaluación de la competencia profesional se comunicarán a las personas que pasen a esta fase por los asesores correspondientes, una vez finalizada la fase de asesoramiento.

Artículo 13. Efectos de las competencias acreditadas

1. La acreditación de unidades de competencia adquiridas a través de este procedimiento tiene efectos de acreditación parcial acumulable de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3 de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, con la finalidad, en su caso, de completar la formación conducente a la obtención del correspondiente título o certificado.

2. El Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha reconocerá las unidades de competencia acreditadas, a efectos de exención de los módulos formativos asociados a las unidades de competencia de los certificados de profesionalidad, según la normativa vigente, y que se establece en cada uno de los certificados.

3. La Consejería competente en materia de educación reconocerá las unidades de competencia acreditadas, que surtirán efectos de convalidación de los módulos profesionales correspondientes, según la normativa vigente, y que se establece en cada uno de los títulos.

Artículo 14. Del plan de formación.

La consejería competente en materia de educación y el Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha remitirán a todas las personas que hayan participado en el procedimiento, un escrito en el que se hará constar, según proceda:

- a) Las posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para que puedan acreditar en convocatorias posteriores las unidades de competencia para las que habían solicitado acreditación.
- b) Las posibilidades de formación, con las orientaciones pertinentes, para completar la formación conducente a la obtención de un certificado de profesionalidad o un título de formación profesional relacionado con las mismas. También se les orientará sobre las posibles correspondencias y exenciones y de los trámites necesarios para ello.

Artículo 15. Confidencialidad de los resultados.

Cualquier tratamiento de datos de carácter personal que se lleve a cabo durante la tramitación de este procedimiento respetará lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.

Artículo 16. Sistema de Gestión de Calidad.

El presente procedimiento de evaluación y acreditación de la competencia profesional se dotará de sistemas de gestión de la calidad, con el fin de asegurar que se logren los objetivos y se cumplan las finalidades y los principios establecidos en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio.

Artículo 17. Permisos individuales de formación.

Para facilitar el acceso a este proceso de evaluación y acreditación de las competencias profesionales de las personas que están trabajando, se podrán utilizar los permisos individuales de formación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Orden TAS/2307/2007, de 27 de julio.

Artículo 18. Cofinanciación del Fondo Social Europeo.

El Fondo Social Europeo cofinancia la presente acción contribuyendo en la ejecución de las prioridades de la comunidad por lo que respecta al refuerzo de la cohesión económica y social mejorando el empleo y las oportunidades de trabajo favoreciendo un alto nivel de empleo y la creación de más y mejores puestos de trabajo. El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro.

La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo Regional FSE 2007-2013 de Castilla-La Mancha a través del Eje 3 "Aumento y Mejora del Capital Humano", Tema Prioritario 72 "Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación en el mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y a la economía del conocimiento", en un porcentaje máximo del 80% sobre los costes totales de la misma.

Disposición final primera.

Se faculta a la Dirección General de Formación y a la Dirección General de Formación Profesional para que, de manera conjunta, dicten cuantos actos e instrucciones sean necesarias en aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 29 de diciembre de 2010

La Consejera de Educación, Ciencia y Cultura
MARÍA ÁNGELES GARCÍA MORENO

La Consejera de Empleo, Igualdad y Juventud
PAULA FERNÁNDEZ PAREJA



Castilla-La Mancha

ANEXO I

Unidades de competencia incluidas en cada Cualificación Profesional. Títulos de Formación Profesional y/o Certificados de Profesionalidad en los que están comprendidas.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL (SSC089_2): Atención Sociosanitaria a Personas en el Domicilio (R.D. 295/2004, de 20 de Febrero)			
UNIDADES DE COMPETENCIA	Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
	2	UC0249_2	Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.
	2	UC0250_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención sociosanitaria.
	2	UC0251_2	Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD			“Atención sociosanitaria a personas en el domicilio” (R.D. 1379/2008, de 1 de Agosto)
TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Actualmente las unidades de competencia referidas no están asociadas a ningún Título de Formación Profesional.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL (SSC320_2): Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en Instituciones Sociales (R.D. 1368/2007, de 19 de Octubre)			
UNIDADES DE COMPETENCIA	Nivel	CODIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
	2	UC1016_2	Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.
	2	UC1017_2	Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
	2	UC1018_2	Desarrollar intervenciones de atención sociosanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
	2	UC1019_2	Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD			“Atención sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones Sociales” (R.D. 1379/2008, de 1 de Agosto)
TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Actualmente las unidades de competencia referidas no están asociadas a ningún Título de Formación Profesional.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL (SSC322_3): Educación Infantil (R.D. 1368/2007, de 19 de Octubre)			
UNIDADES DE COMPETENCIA	Nivel	CÓDIGO	Denominación de la Unidad de Competencia
	3	UC1027_3	Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.
	3	UC1028_3	Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa del centro y de grupo de niños y niñas de cero a tres años.
	3	UC1029_3	Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud y programas de intervención en situaciones de riesgo.
	3	UC1030_3	Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad del desarrollo infantil.
	3	UC1031_3	Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.
	3	UC1032_3	Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o la niña con sus iguales y con las personas adultas.
	3	UC1033_3	Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.
CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD			Actualmente las unidades de competencia indicadas, no están asociadas a ningún Certificado de Profesionalidad
TÍTULO DE FORMACIÓN PROFESIONAL			Esta cualificación profesional está incluida en el Título de Grado Superior de "Educación Infantil". (R.D. 1394/2007, de 29 de Octubre)



Castilla-La Mancha

ANEXO II.A

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO, (SSC089_2)"

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:		Fecha Nacimiento _/_/____
		SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº D.N.I./N.I.E./ Pasaporte:	Nacionalidad:	
Correo electrónico:	Teléfono fijo/móvil:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda/nº:		Código Postal:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS: <input type="checkbox"/> Sin estudios <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> FP Grado Medio <input type="checkbox"/> FP Grado Superior <input type="checkbox"/> Universidad		
SITUACIÓN ACTUAL: <input type="checkbox"/> Trabajador/a por cuenta ajena. <input type="checkbox"/> Trabajador/a por cuenta propia <input type="checkbox"/> Voluntario/a o Becario/a <input type="checkbox"/> Desempleado/a. <input type="checkbox"/> Candidatos que se acogen a la situación referida en el artículo 11.2 del R.D. 1224/2009 de 17 de Julio.		
REQUISITOS LABORALES O DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES A ACREDITAR: <input type="checkbox"/> Experiencia laboral. Al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. <input type="checkbox"/> Formación. Al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.		
<input type="checkbox"/> Autorizo al SEPECAM a consultar mis datos de identidad en el sistema de verificación de datos de identidad previstos en el RD 33/2009, de 28 de abril, (Cuando la persona interesada no preste su consentimiento a la consulta y comprobación de sus datos estará obligada a aportar el documento original o copia auténtica que acredite los mismos). <input type="checkbox"/> Autorizo al SEPECAM a examinar mis datos laborales y de seguridad social a través de certificados telemáticos, para comprobar los requisitos establecidos en el artículo 4 la presente Orden (en caso de no firmar esta declaración, el interesado deberá entregar su informe de vida laboral).		
SOLICITA		
La inscripción en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales en las siguientes unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales de la presente convocatoria.		
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (SSC089_2)		
UNIDADES DE COMPETENCIA QUE SOLICITA EVALUAR (Marque con una X la/s casilla/s de las UC para las que solicita la evaluación.		
<input type="checkbox"/> UC0249_2: Desarrollar intervenciones de atención física domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio sanitaria.		
<input type="checkbox"/> UC0250_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial domiciliaria dirigidas a personas con necesidades de atención socio sanitaria.		
<input type="checkbox"/> UC0251_2: Desarrollar las actividades relacionadas con la gestión y funcionamiento de la unidad convivencial.		

INDÍQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:

Los documentos aportados deberán ser **ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS**

Marque con una X la casilla o casillas que procedan y la documentación que adjunta conforme a la Orden de Convocatoria.

IDENTIDAD

En caso de ser ciudadano español:

- D.N.I. o pasaporte en vigor, en el caso de no haber autorizado al SEPECAM a consultar los datos en el sistema de verificación de datos de identidad.

En caso de ser ciudadano comunitario:

- D.N.I. de su país o pasaporte en vigor.
- Certificado de registro de ciudadano comunitario.

En caso de ser ciudadano no comunitario

- N.I.E.
- Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo

CURRICULUM

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo ANEXO III de la Orden de convocatoria.

AUTOBAREMACIÓN

- Hoja de Autobaremación de méritos conforme al ANEXO VII de la Orden de convocatoria.

EXPERIENCIA LABORAL

ADQUIRIDA A TRAVÉS DE TRABAJO POR CUENTA AJENA:

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa (modelo ANEXO IV) donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. También serán válidos los certificados expedidos por la empresa, siempre que consten todos los datos requeridos en el punto c.1 del artículo 5 de la Orden de la convocatoria.

ADQUIRIDA A TRAVÉS DE TRABAJO POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo ANEXO V de la Orden de la Convocatoria.

ADQUIRIDA A TRAVÉS DE VOLUNTARIADO O DE PRÁCTICAS LABORALES O NO LABORALES:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, (modelo ANEXO VI). También serán válidos los certificados expedidos por la empresa, siempre que consten todos los datos requeridos en el punto c.3 del artículo 5 de la Orden de la convocatoria.

FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES)

- Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos y las horas de formación y la fecha de la misma.

ORIENTACIÓN

- Certificado de participación en un proceso programado de información y/o orientación relativo al procedimiento de acreditación de competencias.

OTRA DOCUMENTACIÓN

Relación de otros documentos que se aportan:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

Para lo cual, adjunta la documentación oportuna, de cuya autenticidad se responsabiliza
Ena..... de..... de 2011

Fdo (Nombre y apellidos; Firma):.....

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	Nº de Expediente
---	---



Castilla-La Mancha

ANEXO II.B

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN PARA LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL "ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSC320_2)"

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:		Fecha Nacimiento _/_/____
		SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº D.N.I./N.I.E./ Pasaporte:	Nacionalidad:	
Correo electrónico:	Teléfono fijo/móvil:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda/nº:		Código Postal:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS: <input type="checkbox"/> Sin estudios <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> FP Grado Medio <input type="checkbox"/> FP Grado Superior <input type="checkbox"/> Universidad		
SITUACIÓN ACTUAL: <input type="checkbox"/> Trabajador/a por cuenta ajena. <input type="checkbox"/> Trabajador/a por cuenta propia <input type="checkbox"/> Voluntario/a o Becario/a <input type="checkbox"/> Desempleado/a. <input type="checkbox"/> Candidatos que se acogen a la situación referida en el artículo 11.2 del R.D. 1224/2009 de 17 de Julio.		
REQUISITOS LABORALES O DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES A ACREDITAR: <input type="checkbox"/> Experiencia laboral. Al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria. <input type="checkbox"/> Formación. Al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.		
<input type="checkbox"/> Autorizo al SEPECAM a consultar mis datos de identidad en el sistema de verificación de datos de identidad previstos en el RD 33/2009, de 28 de abril, (Cuando la persona interesada no preste su consentimiento a la consulta y comprobación de sus datos estará obligada a aportar el documento original o copia auténtica que acredite los mismos). <input type="checkbox"/> Autorizo al SEPECAM a examinar mis datos laborales y de seguridad social a través de certificados telemáticos, para comprobar los requisitos establecidos en el artículo 4 la presente Orden (en caso de no firmar esta declaración, el interesado deberá entregar su informe de vida laboral).		
SOLICITA		
La inscripción en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales en las siguientes unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales de la presente convocatoria.		
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ATENCIÓN SOCIOSSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (SSC320_2)		
UNIDADES DE COMPETENCIA QUE SOLICITA EVALUAR (Marque con una X la/s casilla/s de las UC para las que solicita la evaluación.		
<input type="checkbox"/> UC1016_2: Preparar y apoyar las intervenciones de atención a las personas y a su entorno en el ámbito institucional indicadas por el equipo interdisciplinar.		
<input type="checkbox"/> UC1017_2: Desarrollar intervenciones de atención física dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.		
<input type="checkbox"/> UC1018_2: Desarrollar intervenciones de atención socio sanitaria dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.		
<input type="checkbox"/> UC1019_2: Desarrollar intervenciones de atención psicosocial dirigidas a personas dependientes en el ámbito institucional.		

INDÍQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:
Los documentos aportados deberán ser ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS

Marque con una X la casilla o casillas que procedan y la documentación que adjunta conforme a la Orden de Convocatoria.

IDENTIDAD

En caso de ser ciudadano español:

- D.N.I. o pasaporte en vigor, en el caso de no haber autorizado al SEPECAM a consultar los datos en el sistema de verificación de datos de identidad.

En caso de ser ciudadano comunitario:

- D.N.I. de su país o pasaporte en vigor.
- Certificado de registro de ciudadano comunitario.

En caso de ser ciudadano no comunitario

- N.I.E.
- Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo

CURRICULUM

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo ANEXO III de la Orden de convocatoria.

AUTOBAREMACIÓN

- Hoja de Autobaremación de méritos conforme al ANEXO VII de la Orden de convocatoria.

EXPERIENCIA LABORAL

ADQUIRIDA A TRAVÉS DE TRABAJO POR CUENTA AJENA:

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa (modelo ANEXO IV) donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. También serán válidos los certificados expedidos por la empresa, siempre que consten todos los datos requeridos en el punto c.1 del artículo 5 de la Orden de la convocatoria.

ADQUIRIDA A TRAVÉS DE TRABAJO POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo ANEXO V de la Orden de la Convocatoria.

ADQUIRIDA A TRAVÉS DE VOLUNTARIADO O DE PRÁCTICAS LABORALES O NO LABORALES:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, (modelo ANEXO VI). También serán válidos los certificados expedidos por la empresa, siempre que consten todos los datos requeridos en el punto c.3 del artículo 5 de la Orden de la convocatoria.

FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES)

- Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos y las horas de formación y la fecha de la misma.

ORIENTACIÓN

- Certificado de participación en un proceso programado de información y/o orientación relativo al procedimiento de acreditación de competencias.

OTRA DOCUMENTACIÓN

Relación de otros documentos que se aportan:

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____

Para lo cual, adjunta la documentación oportuna, de cuya autenticidad se responsabiliza
Ena..... de.....de 2011

Fdo (Nombre y apellidos; Firma):.....

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	Nº de Expediente <input type="text"/>
---	---------------------------------------



Castilla-La Mancha

ANEXO II.C

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL "EDUCACIÓN INFANTIL (SSC322_3)"

DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL SOLICITANTE:	Fecha Nacimiento _/_/____	SEXO: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer
Nº D.N.I./N.I.E./ Pasaporte:	Nacionalidad:	
Correo electrónico:	Teléfono fijo/móvil:	
DOMICILIO: Calle/Plaza/Avda/nº:	Código Postal:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	
NIVEL DE ESTUDIOS FINALIZADOS:		
<input type="checkbox"/> Sin estudios <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Bachillerato <input type="checkbox"/> FP Grado Medio <input type="checkbox"/> FP Grado Superior <input type="checkbox"/> Universidad		
SITUACIÓN ACTUAL:		
<input type="checkbox"/> Trabajador/a por cuenta ajena. <input type="checkbox"/> Trabajador/a por cuenta propia <input type="checkbox"/> Voluntario/a o Becario/a <input type="checkbox"/> Desempleado/a. <input type="checkbox"/> Candidatos/as que se acogen a la situación referida en el art. 11.2 del R.D. 1224/2009 de 17 de Julio.		
REQUISITOS LABORALES O DE FORMACIÓN RELACIONADOS CON LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES A ACREDITAR:		
<input type="checkbox"/> Experiencia laboral. Al menos 3 años, con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.		
<input type="checkbox"/> Formación. Al menos 300 horas, en los últimos 10 años transcurridos antes de realizarse la convocatoria.		
<input type="checkbox"/> Autorizo al SEPECAM a consultar mis datos de identidad en el sistema de verificación de datos de identidad previstos en el RD 33/2009, de 28 de abril, (Cuando la persona interesada no preste su consentimiento a la consulta y comprobación de sus datos estará obligada a aportar el documento original o copia auténtica que acredite los mismos).		
<input type="checkbox"/> Autorizo al SEPECAM a examinar mis datos laborales y de seguridad social a través de certificados telemáticos, para comprobar los requisitos establecidos en el artículo 4 la presente Orden (en caso de no firmar esta declaración, el interesado deberá entregar su informe de vida laboral).		
SOLICITA		
La inscripción en el procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales en las siguientes unidades de competencia del catálogo nacional de cualificaciones profesionales de la presente convocatoria.		
CUALIFICACIÓN PROFESIONAL:		
EDUCACIÓN INFANTIL (SSC322_3)		
UNIDADES DE COMPETENCIA QUE SOLICITA EVALUAR (Marque con una X la/s casilla/s de las UC para las que solicita la evaluación.		
<input type="checkbox"/> UC1027_3: Establecer y mantener relaciones fluidas con la comunidad educativa y coordinarse con las familias, el equipo educativo y con otros profesionales.		
<input type="checkbox"/> UC1028_3: Programar, organizar, realizar y evaluar procesos de intervención educativa del centro y de grupo de niños y niñas de cero a tres años.		
<input type="checkbox"/> UC1029_3: Desarrollar programas de adquisición y entrenamiento en hábitos de autonomía y salud y programas de intervención en situaciones de riesgo.		
<input type="checkbox"/> UC1030_3: Promover e implementar situaciones de juego como eje de la actividad del desarrollo infantil.		
<input type="checkbox"/> UC1031_3: Desarrollar los recursos expresivos y comunicativos del niño y la niña como medio de crecimiento personal y social.		
<input type="checkbox"/> UC1032_3: Desarrollar acciones para favorecer la exploración del entorno a través del contacto con los objetos, y las relaciones del niño o la niña con sus iguales y con las personas adultas.		
<input type="checkbox"/> UC1033_3: Definir, secuenciar y evaluar aprendizajes, interpretándolos en el contexto del desarrollo infantil de cero a seis años.		

INDÍQUE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA QUE ADJUNTA:
Los documentos aportados deberán ser ORIGINALES O FOTOCOPIAS COMPULSADAS

Marque con una X la casilla o casillas que procedan y la documentación que adjunta conforme a la Orden de Convocatoria.

IDENTIDAD

En caso de ser ciudadano español:

- D.N.I. o pasaporte en vigor, en el caso de no haber autorizado al SEPECAM a consultar los datos en el sistema de verificación de datos de identidad.

En caso de ser ciudadano comunitario:

- D.N.I. de su país o pasaporte en vigor.
- Certificado de registro de ciudadano comunitario.

En caso de ser ciudadano no comunitario

- N.I.E.
- Autorización de residencia o autorización de residencia y trabajo

CURRICULUM

- Curriculum Vitae Europeo conforme al modelo ANEXO III de la Orden de convocatoria.

AUTOBAREMACIÓN

- Hoja de Autobaremación de méritos conforme al ANEXO VII de la Orden de convocatoria.

EXPERIENCIA LABORAL

ADQUIRIDA A TRAVÉS DE TRABAJO POR CUENTA AJENA:

- Certificación de vida laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la Mutualidad a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación.
- Contrato de trabajo o certificado/s de empresa (modelo ANEXO IV) donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato, tipo de jornada, la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. También serán válidos los certificados expedidos por la empresa, siempre que consten todos los datos requeridos en el punto c.1 del artículo 5 de la Orden de la convocatoria.

ADQUIRIDA A TRAVÉS DE TRABAJO POR CUENTA PROPIA:

- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o del Instituto Social de la Marina de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente.
- Descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, conforme al modelo ANEXO V de la Orden de la Convocatoria.

ADQUIRIDA A TRAVÉS DE VOLUNTARIADO O DE PRÁCTICAS LABORALES O NO LABORALES:

- Certificación de la organización donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas, (modelo ANEXO VI). También serán válidos los certificados expedidos por la empresa, siempre que consten todos los datos requeridos en el punto c.3 del artículo 5 de la Orden de la convocatoria.

FORMACIÓN (VÍAS NO FORMALES)

- Certificación de la entidad organizadora en la que consten los contenidos y las horas de formación y la fecha de la misma.

ORIENTACIÓN

- Certificado de participación en un proceso programado de información y/o orientación relativo al procedimiento de acreditación de competencias.

OTRA DOCUMENTACIÓN

Relación de otros documentos que se aportan:

- 1. _____
- 2. _____
- 3. _____
- 4. _____
- 5. _____

Para lo cual, adjunta la documentación oportuna, de cuya autenticidad se responsabiliza
Ena..... de.....de 2011

Fdo (Nombre y apellidos; Firma):.....

A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	Nº de Expediente	<input type="text"/>
---	------------------	----------------------

**MODELO DE CURRICULUM
VITAE EUROPEO****INFORMACIÓN PERSONAL**

Nombre

Dirección

Teléfono

Fax

Correo electrónico

Nacionalidad

Fecha de Nacimiento

EXPERIENCIA LABORAL

- Fechas (de – a)
- Nombre y dirección del empleador
- Tipo de empresa o sector
- Puesto o cargo ocupados
- Principales actividades y responsabilidades

EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

- Fechas (de – a)
- Nombre y tipo de organización que ha impartido la educación o la formación.
- Principales materias o capacidades ocupacionales tratadas.
- Título de la cualificación obtenida.
 - (Si procede) Nivel alcanzado en la clasificación nacional

ANEXO III

Adjunte una
fotografía
(opcional)

[APELLIDOS, Nombre]

[Número, calle, código postal, localidad, país]

[Día, mes, año]

[Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada puesto ocupado.]

[Empezar por el más reciente e ir añadiendo aparte la misma información para cada curso realizado]

CAPACIDADES Y APTITUDES PERSONALES

Adquiridas a lo largo de la vida y la carrera educativa y profesional, pero no necesariamente avaladas por certificados y diplomas oficiales.

LENGUA MATERNA

[Escribir la lengua materna.]

OTROS IDIOMAS

[Escribir idioma]

- Lectura
- Escritura
- Expresión oral

[Indicar el nivel: excelente, bueno, básico.]
[Indicar el nivel: excelente, bueno, básico.]
[Indicar el nivel: excelente, bueno, básico.]

CAPACIDADES Y APTITUDES
SOCIALES

Vivir y trabajar con otras personas, en entornos multiculturales, en puestos donde la comunicación es importante y en situaciones donde el trabajo en equipo resulta esencial (por ejemplo, cultura y deportes), etc.

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron]

CAPACIDADES Y APTITUDES
ORGANIZATIVAS

Por ejemplo, coordinación y administración de personas, proyectos, presupuestos; en el trabajo, en labores de voluntariado (por ejemplo, cultura y deportes), en el hogar, etc.

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron]

CAPACIDADES Y APTITUDES
TÉCNICAS

Con ordenadores, tipos específicos de equipos, maquinaria, etc.

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron]

CAPACIDADES Y APTITUDES
ARTÍSTICAS

Música, escritura, diseño, etc.

[Describirlas e indicar dónde se adquirieron]

OTRAS CAPACIDADES Y APTITUDES

Que no se hayan nombrado anteriormente.

PERMISO(S) DE CONDUCIR

INFORMACIÓN ADICIONAL

[Incluir aquí cualquier información que se considere importante, como personas de contacto, referencias, etc.]

ANEXOS

[Enumerar los documentos que haya decidido, adjuntar; suprimir si no procede]

ANEXO IV**CERTIFICADO DE EMPRESA**

D./ Dña. _____ con D.N.I. nº _____, en calidad de _____ en la empresa / entidad / organización (táchese lo que no proceda) _____, con domicilio fiscal en _____.

CERTIFICA

Que D. / Dña. _____ con D.N.I./ Pasaporte / N.I.E. (táchese lo que no proceda) nº _____, ha desempeñado el siguiente trabajo, desarrollando las funciones que se indican a continuación:

Puesto / Categoría	Funciones Realizadas	Tipo Jornada	Fecha inicio	Fecha Fin

La persona abajo firmante, declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el "Procedimiento para la evaluación y acreditación de Competencias Profesionales" desarrollado en Castilla-La Mancha

En _____ a _____ de _____ de 20__

(Sello y Firma)

ANEXO V**DECLARACIÓN JURADA PARA TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA**

D. / Dña _____, con DNI/NIE nº _____ y domicilio _____

DECLARA BAJO JURAMENTO₁:

Que se encuentra incluido en el Régimen Especial de _____ y con domicilio en _____, que ha desarrollado en la misma, la siguiente actividad económica, oficio o profesión y durante el período de tiempo que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	Fecha Inicio	Fecha Fin

La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado, a efectos de justificación del historial profesional relacionado con las Unidades de Competencia que pretende que le sean acreditadas en el "Procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales" desarrollado en Castilla-La Mancha

En _____ a ____ de _____ de 20__

Fdo.: (Firma de la persona interesada)

1. Esta Declaración es válida sólo a los efectos de acreditar la tipología de actividades desarrolladas, pero no acredita el tiempo de experiencia.

ANEXO VI**CERTIFICACIÓN PARA TRABAJADOR/A VOLUNTARIO/A O BECARIO/A**

D./ Dña. _____ con D.N.I. nº _____, en calidad de _____ en la empresa / entidad / organización (táchese lo que no proceda) _____, con domicilio fiscal en _____.

CERTIFICA

Que D. / Dña. _____ con D.N.I./ Pasaporte / N.I.E. (táchese lo que no proceda) nº _____, ha desarrollado como voluntario / becario (táchese lo que no proceda), las actividades que se indican a continuación, durante los periodos señalados.

ACTIVIDAD DESARROLLADA	Fecha Inicio	Fecha Fin	Duración horas Totales

La persona abajo firmante, declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente certificado.

Y así se hace constar, a los efectos de justificación del historial profesional en el "Procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias profesionales" desarrollado en Castilla-La Mancha.

Y así se hace constar en _____ a _____ de _____ de 20__

(Sello y Firma)



Castilla-La Mancha

ANEXO VII**HOJA DE ALEGACIÓN Y AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS**

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE
COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA
LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN**

DATOS PERSONALES**Apellidos****Nombre****D.N.I.****Domicilio (Calle/Plaza; número, piso)****Código Postal****Localidad****Provincia****SITUACIÓN LABORAL ACTUAL**Empleado por cuenta ajena Empleado por cuenta propia Voluntario/a o Becario/a Desempleado.

La fecha de cierre de esta hoja de autobaremación, se entenderá referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes indicada en el artículo 6 de la presente Orden.

Todos los méritos relacionados en estas hojas de alegaciones deberán ser justificados documentalmente en la forma en que se determina en la convocatoria. En caso contrario no serán tenidos en cuenta.

Apartado a.- Experiencia Laboral

Apartado a	Empresa	Inicio Actividad			Fin Actividad			Años y Meses	Puntuación
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
<p>Por cada año de experiencia certificada, en ocupación o puesto de trabajo en el que se desarrollen las funciones propias de las Unidades de Competencia a reconocer 0,50 puntos (</p> <p>Para periodos inferiores al año, por cada mes completo de experiencia certificada, 0,04 puntos</p>									
							TOTAL		

Apartado b.- Formación

Apartado b	Denominación Actividad de Formación	Duración Actividad	Fecha Realización	Puntuación
Por cada 10 horas de formación no formal, incluidas las prácticas no laborales, se obtendrá 0,05 puntos				
TOTAL				

Apartado c.- Haber participado en un proceso programado de información y/o orientación relativo al procedimiento de acreditación de competencias (2 puntos)

TOTAL

TOTAL PUNTUACIÓN (Suma de los apartados a,b y c)



Castilla-La Mancha

Anexo VIII
Centros de Información y Orientación

Provincia de Albacete			
Localidad	Centro	Dirección	Teléfono
Aguas Nuevas	Cifp Aguas Nuevas	CTRA. Aguas Nuevas, km. 6,7	967222312
Albacete	Cepa Los Llanos	C/ Diego Velaquez, 12	967244272
Albacete	Oficina de Empleo Albacete-Cid	C/ Cid, 29 - 31	967192881
Albacete	Oficina de Empleo Albacete-Cubas	C/ Ntra. Sra. de Cubas, 2	967503786
Albacete	Servicio Provincial De Albacete	C/ Alarcón, 2	967539000
Alcaraz	Oficina de Empleo Alcaraz	C/ Padre Pareja, 1	967380189
Almansa	Cepa Castillo De Almansa	C/ Hellin, 1	967344634
Almansa	Oficina de Empleo Almansa	C/ Galileo, 2	967341122
Casas-Ibañez	Oficina de Empleo Casas-Ibanez	Avda. del Vino, 2	967460793
Caudete	Oficina de Empleo Caudete	Paseo Luis Golf, 14	965826078
Elche De La Sierra	Oficina de Empleo Elche De La Sierra	C/ Jose Antonio Merenciano, 5	967410290
Hellín	Oficina de Empleo Hellín	C/ San Juan de Dios, 3	967300245
La Roda	Oficina de Empleo La Roda	Avda. Reina Sofia, 12	967440054
Villarrobledo	Cepa Alonso Quijano	Cr. Barrax, S/N	967143616
Villarrobledo	Oficina de Empleo Villarrobledo	C/ Estación, 14	967141112



Castilla-La Mancha

Provincia de Ciudad Real			
Localidad	Centro	Dirección	Teléfono
Alcazar de San Juan	Oficina de Empleo Alcazar De San Juan	Avda. de la Constitución s/n	926541055
Almaden	Cepa Almadén	Pz. Waldo Ferrer, 41-1º	926713334
Almadén	Oficina de Empleo Almadén	C/ Mayor, 13	926710630
Almagro	Oficina de Empleo Almagro	C/ Bolaños, 32	926860042
Ciudad Real	Cepa Antonio Gala	C/ Bernardo Balbuena, 5-2ª Planta	926216124
Ciudad Real	Oficina de Empleo Ciudad Real	C/ Echegaray, 3	926232600
Ciudad Real	Servicio Provincial de Ciudad Real	Ronda de Calatrava, 5	926233085
Daimiel	Cepa Miguel de Cervantes	C/ Fontecha, 9	926260033
Daimiel	Oficina de Empleo Daimiel	C/ Prim, 24	926852186
Manzanares	Cepa San Blas	Cm. de Membrilla, S/N	926611701
Manzanares	Oficina de Empleo Manzanares	C/ Lope de Vega, 54	926611259
Piedrabuena	Oficina de Empleo Piedrabuena	C/ Camilo José Cela, 8	926760248
Puertollano	Cepa Antonio Machado	C/ Abajo, S/N	926423850
Puertollano	Oficina de Empleo Puertollano	C/ Pablo Neruda, 8	926420004
La Solana	Oficina de Empleo La Solana	Ctra. De Valdepeñas, s/n	926631543
Tomelloso	Cepa Simienza	C/ la Rosa, S/N	926513929
Tomelloso	Oficina Empleo Tomelloso	C/ San Fernando, 15	926510168
Valdepeñas	Cepa Francisco de Quevedo	C/ Pangino, 8 - 2ª Planta	926325395
Valdepeñas	Oficina de Empleo Valdepeñas	C/ Virgen, 1 - 1ª Planta	926320898
Villanueva de los Infantes	Cepa Miguel de Cervantes	C/ Feria, S/N	926350197
Villanueva de los Infantes	Oficina de Empleo Villanueva de los Infantes	C/ Disvaron, 17	926360324



Castilla-La Mancha

Provincia de Cuenca			
Localidad	Centro	Dirección	Teléfono
Belmonte	Oficina de Empleo Belmonte	C/ Recaredo Baillo, 3	967170137
Cañete	Oficina de Empleo Cañete	C/ San Julián, 2	969346059
Cuenca	Cepa Lucas Aguirre	C/ San Esteban, 1	969212711
Cuenca	IES Fernando Zóbel	C/ de la Fuensanta, S/N	969228711
Cuenca	Oficina de Empleo Cuenca	C/ Parque San Julián, 13	969246700
Cuenca	Servicio Provincial de Cuenca	Parque San Julián, 13	969246700
Motilla del Palancar	Cepa Cervantes	C/ Virgen, 48	969331957
Motilla del Palancar	Oficina de Empleo Motilla del Palancar	Ronda Sur, 18	969331395
San Clemente	Cepa Campos del Zancara	C/ Emiliano Fernandez Ayuso, 5	969301666
Tarancon	Cepa Altomira	Pz. de España, S/N	969322542
Tarancón	Oficina Empleo Tarancón	C/ Peña del Aguila, s/n	969321059

Provincia de Guadalajara			
Localidad	Centro	Dirección	Teléfono
Azuqueca de Henares	Cepa Clara Campoamor	Cr. Villanueva, S/N	949262235
Azuqueca de Henares	IES San Isidro	C/ Poeta Manuel Martinez, 2	949261181
Azuqueca de Henares	Oficina de Empleo de Azuqueca de Henares	C/ Romero, 7	949278830
Cifuentes	Oficina de Empleo Cifuentes	C/ del Remedio, 19	949810027
Guadalajara	Cepa Río Sorbe	C/ Rio Sorbe, 19	949212899
Guadalajara	Oficina de Empleo Guadalajara	C/ Regino Pradillo, 3	949259413
Guadalajara	Servicio Provincial de Guadalajara	Regino Pradillo, 3	949259400
Molina de Aragón	Oficina de Empleo Molina de Aragón	Paseo Adarves, 38	949830968
Mondejar	Cepa Alcarria Baja	C/ Antonio Buero Vallejo, 19	949385545
Pastrana	Oficina de Empleo Pastrana	Plaza del Dean, 7	949370115
Sigüenza	Oficina de Empleo Sigüenza	C/ Alfonso VI, 2	949391186



Castilla-La Mancha

Provincia de Toledo			
Localidad	Centro	Dirección	Teléfono
Consuegra	Cepa Castillo de Consuegra	C/ Reyes Catolicos, 4	925480612
Illescas	Cepa Pedro Gumiel	Av. Castilla la Mancha, 29	925512166
Illescas	Oficina de Empleo De Illescas	C/ Aragón, 6	925511351 925541466
Madridejos	Corresponsalia Oficina Empleo	Plaza del Ayuntamiento s/n	925460045
Mora	Oficina de Empleo De Mora	Glorieta de Eusebio Méndez s/n	925300042
Navahermosa	Cepa La Raña	C/ Navarrisquillos, 3	925428371
Ocaña	Oficina de Empleo Ocaña	Pz. Gutierre de Cárdenas , 1	925130930
Puente Del Arzobispo	Corresponsalia Oficina Empleo	Avda. Toledo, 14	925436020
Quintanar De La Orden	Cepa Luis Vives	Av. Reyes Catolicos, 14	925181777
Quintanar De La Orden	Oficina de Empleo de Quintanar de la Orden	Plaza Felipe Villa, 1	925180098
Sonseca	Cepa Cum Laude	C/. San Gregorio, S/N	925395325
Sonseca	Corresponsalia Oficina Empleo	Arroyada s/n	925382277
Talavera De La Reina	Cepa Francisco Largo Caballero	C/ Carnicerias, 8 - 1ª Planta	925812446
Talavera De La Reina	Oficina de Empleo de Talavera de la Reina	C/ Cervantes, 2	925803272
Talavera De La Reina	Oficina de Empleo de Talavera de la Reina	C/ Amor Divino, 3	925839410
Toledo	Cepa Gustavo Adolfo Bécquer	Pz. Villa de Paris, S/N	925229017
Toledo	Cepa Polígono	Av. Boladiez, 50	925234079
Toledo	IES El Greco	Ps. de San Eugenio, 23	925223594
Toledo	Oficina de Empleo de Toledo	Bajada de Castilla-La Mancha, 3	925222179 925222276
Torrijos	Cepa Teresa Enríquez	C/ Puente, S/N	925762581
Torrijos	Oficina de Empleo de Torrijos	C/ Buenadicha, 7	925770054
Villacañas	Oficina de Empleo de Villacañas	Plaza de España, 16	925160211



Castilla-La Mancha

ANEXO IX

Nº Expediente

MODELO DE SOLICITUD DE REVISIÓN INDIVIDUALIZADA

Datos identificativos de la persona candidata

Apellidos y nombre	D.N.I./N.I.E	Teléfono de Contacto
--------------------	--------------	----------------------

Datos identificativos de la Comisión de Evaluación

Apellidos y nombre	D.N.I./N.I.E	Teléfono de Contacto
--------------------	--------------	----------------------

Unidades de Competencia objeto de revisión (indicar el código y denominación)

--

Motivos de la solicitud de revisión

--

Revisión solicitada

--

En _____ a ____ de _____ de 2011

Fdo Candidato: _____

(Firma, Nombre y Apellidos)

SR./SRA. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN